ACTA DE REUNIÓN Nº 179 COMITÉ DE CONTROL Y MONITOREO LEY Nº 12530 Art. 6º

Fecha: 31 de Octubre de 2011 Hora de inicio: 09:00 hrs.

Hora de finalización: 13:30 hrs.

Lugar: Sede del Comité Técnico Ejecutivo Av. San Martín Nº 3474 – Ing. White

MINUTA DE REUNIÓN

INTEGRANTES PRESENTES: Asociación Vecinal de la Costa, Asociación Ambientalista del Sur, Universidad Nacional del Sur (U.N.S), Comité Técnico Ejecutivo (observador), Sindicato del Personal de Industrias Químicas Petroquímicas y Afines, Universidad Tecnológica Nacional-Facultad Regional Bahía Blanca (UTN-FRBB), Departamento Ejecutivo (MBB), Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca (CGPBB), Sociedad de Fomento y Cultura Puerto de Ing. White, Asociación "Unión 20 de Agosto", Unión Industrial Bahía Blanca (UIBB), Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS).

INTEGRANTES AUSENTES: Prefectura Naval Argentina, Sociedad de Fomento "Barrio 26 de Septiembre", Mesa Coordinadora de Colegios Profesionales, Honorable Concejo Deliberante (HCD), Apell (observador).

TEMAS TRATADOS:

Presentación "Serman y Asociados"

Se presentan en la reunión Cristina Goyenechea (Directora Área Ambiente), Maria Sandra García Cabrera (Encargada de Aspectos Biológicos), Natalia Lucchetti (Encargada de Aspectos Socio-Económicos y Demográficos), el Dr. Walsh (Aspectos Legales e Institucionales) y el Lic. Julio Gardini (Encargado de la Modelación Biosedimentológica del suelo), todos ellos representantes de la Empresa "Serman y Asociados" cuya tarea principal consiste en la realización del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al Dragado para la extensión del Canal de Acceso hasta Puerto Cuatreros.

Comienza la presentación explicando brevemente los aspectos a tratar en la reunión, comentando que se realizaron dos Estudios de Impacto Ambiental independientes pero complementarios al mismo tiempo ya que uno corresponde a la apertura del canal para que los buques puedan acceder desde Puerto Galván hasta Puerto Cuatreros, y el otro apunta al proyecto de Regasificación.





Disposición del Material







Componente 1 - Construcción
del Muelle de Atraque e
Instalaciones de Descarga.
Componente 2 - Construcción y
Operación del Gasoducto.
Componente 3 - Operatoria de
los buques.

En el primer caso los aspectos que se trataron fueron la apertura del canal a una profundidad de 45 pies y en el segundo caso la construcción de un muelle Regasificador y de un gasoducto. Comentan que el canal tiene unos 8km de largo y que se moverían unos 15.000.000 m³ de sedimentos. En segunda instancia se trató la localización de una dársena y una zona de giro para buques. El área de refulado será en la zona de cangrejales y el estudio particular hidrosedimentológico está basado en función del análisis de contaminantes en sedimentos como también la opción de disponer sedimentos finos fuera del recinto. Aclaran que la prioridad de la empresa es realizar la menor intervención posible tanto en la química del agua como en la preservación del espacio íntervariado de la reserva, de los accesos, del paisaje, etc.



En el caso del proyecto de regasificación lo que se estudió como alternativa fue la realización de un gasoducto; se realizó un relevamiento de las trazas identificando las posibles interferencias, se salvaron los cruces de la ruta 3 que transitaba a través de la barrera forestal por uso de parcelas, por lo que se buscaron alternativas, y se realizó un estudio de las trazas para saber si había sectores con riqueza específica cuyo resultado fue negativo.

Explican que la zona que se considera como posible zona de desarrollo portuario, tiene un ancho de dragado que permite el paso de buques metaneros y al mismo tiempo el atracado de otros, contando con 245mts. de ancho.

Informan que no habrá efectos negativos sobre las áreas de reserva.

A continuación exponen sobre los impactos en la fauna de estuario y destacan la importancia que se le da a los peces por lo que proponen reunirse con el Sindicato de Pescadores para tratar el tema.

En lo que es el ámbito legal se refiere, utilizaron estadísticas nacionales e internacionales, siguiendo una metodología de análisis específica de áreas protegidas, siempre teniendo en cuenta normativas vigentes.

Luego explican los cambios que sufrirá la marea en el estuario, detallando las altas y bajas indicando el flujo del agua y los movimientos de los sedimentos. Comentan que no habrá variaciones significativas en la tasa de erosión del medio fuera de lo que es el propio canal, aclaran que lo importante es cuidar el canal perimetral de los recintos, es decir, que no se estanque agua en ningún punto, para eso se realizó una topografía de alta precisión sobre la zona.

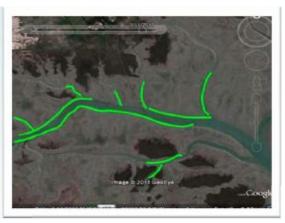
En cuanto a la parte operativa, se retomaron antecedentes como el de la construcción de los recintos en los cangrejales lo que se utilizará como herramienta para ayudar al CGPBB a supervisar el trabajo y de esa manera asegurarse que todas las medidas de mitigación sean cumplidas.

Además de los efectos de la pluma, uno de los posibles impactos que puede generar el dragado es la reintroducción de contaminantes o sustancias que se encuentran en los sedimentos y que por la acción del dragado se resuspendan y que parte de esas sustancias pasen a las partículas de agua, por lo que se realizaron mediciones de calidad en sedimentos, cuyos resultados se compararon con normas internacionales que cuentan con valores específicos dando como conclusión que no tendría ningún limitante, no obstante cuando se realizaron mediciones de calidad de agua se observaron valores de algunas sustancias que superaban los niveles guía para la calidad de agua.

Se propone la posibilidad de utilización de otras normas de calidad y de análisis toxicológicos. La empresa explica que no son muchos los países que realizan estos tipos de análisis y que los valores que se tomaron como referencia son los únicos para uso industrial que plantean estándares para el consumo, calidad y demás.

Línea de Base Ambiental

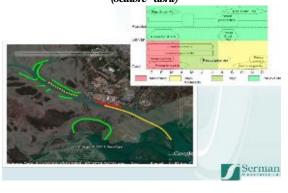




Pesca Pescadilla (abril - mayo / agosto - octubre)



Pesca Corvina, Lisa, Pejerrey y Lenguado (octubre - abril)



Aspectos Legales y Regulatorios del EIA

El EIA ha encarado los aspectos legales y regulatorios a partir de una metodología de análisis que procura:

- ➤ Identificar la normativa aplicable en los 3 niveles jurisdiccionales que rigen (Nacional/Provincial/Municipal.
- ➤ Analizar las implicancias y limitaciones que surgen a partir del marco normativo para el desarrollo del proyecto.
- Conocer las exigencias regulatorias para la gestión ambiental del proyecto, tanto en las etapas de construcción, como de operación futura del mismo.
- ➤ En función de las regulaciones vigentes, diseñar las medidas de mitigación que fueren menester incorporar al diseño del PGA.

Metodología de Análisis

>Utilización de una matriz temática, por ítem sustantivo que permite contrastar y comparar los aspectos legales de cada una de las jurisdicciones, identificando interrelaciones y articulaciones entre regímenes

>(Ejemplo RSU)

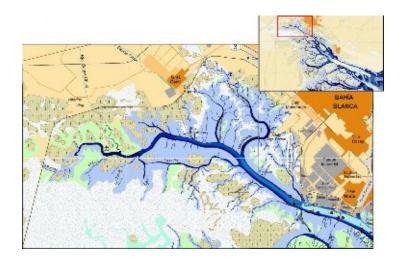
>A nivel nacional Ley 25.916

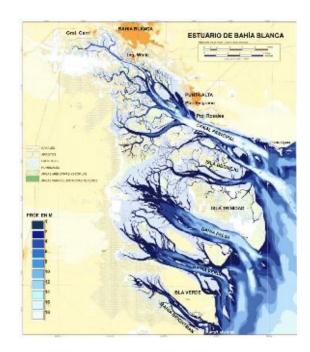
>A nivel Provincial ley 13.592

>A nivel local (Ordenanza 11.195)

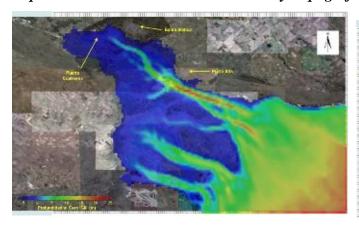
>Mapa de "actores institucionales", incluyendo autoridades ambientales nacionales, provinciales y locales competentes, y entes reguladores/autoridades sectoriales.

Análisis y Estudios Especiales

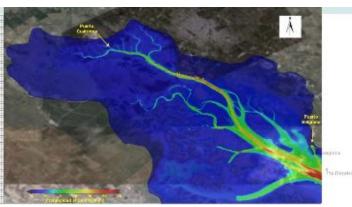




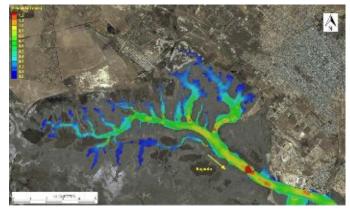
Implementación del Modelo -Batimetría y Topografía



Velocidades máximas en bajante (reflujo) (flujo)



Velocidades máximas en creciente





IMPACTO HIDRODINÁMICO Sobre los Niveles de Agua:

Nivel máximo de agua (pleamar) se incrementa: 1 a 3 cm Oeste de Puerto Galván.

Nivel medio: casi no se incrementa

Instante medio del ciclo de mareas: reducción significativa en el tramo Oeste de Puerto Galván, y Puerto Cuatreros: 30 cm, pero por desfasaje de la onda de marea.

Nivel mínimo (bajamar) se reduce:

- Puerto Cuatreros (< 3 4 cm)
- Este de Puerto Galván (pequeña reducción por el descenso de la cota de fondo

Sobre las Velocidades de las Corrientes:

- Creciente (flujo):
- Se incrementa levemente en algunos sitios cercanos al Recinto Oeste o desciende respecto de la actual:
- Al Oeste de Puerto Galván (10 30 cm/s)
- En la dársena de Giro y atraque cercana a Puerto Cuatreros (40 cm/s)
- Bajante (reflujo):
- Se incrementa:
- Al Oeste de Puerto Cuatreros (5 20 cm/s)
- Al Norte del canal entre Galván y Cuatreros (10-20 cm/s) en zonas de conducción adyacentes a los recintos
- Instante medio del ciclo de mareas:
- Descenso
- Zonas dragadas, nuevo canal (20-40 cm/s) // dársena (~ 50/60 cm/s)
- Zona del canal actual a ser profundizado (10/15 cm/s)

Proyecto de Regasificación - Construcción del Gasoducto.



La Empresa solicita canalizar las dudas, enviándolas por e-mail a la consultora. La Mesa les agradece a los representantes de la empresa "Serman y Asociados" por su presencia y pide que se mantenga un canal de Comunicación a lo largo del proceso.

Siendo las 13:30hs. se da por finalizada la reunión.